



DECRETO ALCALDICIO N° 1704 /
ACEPTA INHABILITACIÓN FISCAL EN
INVESTIGACION SUMARIA Y PASA A
SUMARIO ADMINISTRATIVO.
REQUÍNOA, 27 de Mayo de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1500 de fecha 12.05.2016 que Instruye Investigación Sumaria para determinar posibles responsabilidades administrativas en proceso calificadorio 2014-2015, por disconformidad presentada por D. Erika Moraga Moya, Enfermera. Designa Fiscal a la Srta. Ivannia Soto García, Kinesióloga del CESFAM Requínoa, quien tendrá un plazo de 05 días hábiles para llevar a cabo la investigación, a contar del 16.05.2016.

El Ord. N° 95 de fecha 23.05.2016 de la Srta. Ivannia Soto García, Investigador, quien remite Vista Fiscal, en la cual concluye que: "Realizada La investigación sumaria me declaro inhabilitada de realizar cargos, por existir eventuales responsabilidades de mis superiores jerárquicos y solicito cambio de fiscal o investigador".

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el cual se aplica en forma supletoria, corresponde elevar el proceso a Sumario Administrativo.

La Providencia del Sr. Alcalde, quien acoge solicitud de inhabilitación de la Srta. Ivannia Soto García y autoriza elevar a Sumario Administrativo el proceso y designa Fiscal al Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

ACOGESE Inhabilitación de la Srta. Ivannia Soto García, para continuar con proceso de investigación y elevar a Sumario Administrativo, "Determinar eventuales responsabilidades Administrativas en proceso calificadorio 2014-2015", Dpto. de Salud Municipal.

DESIGNESE Fiscal al Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control Municipalidad de Requínoa, quien tendrá un plazo de 20 días hábiles para llevar a cabo la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/HHQ/ISG/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dpto. de Salud (4)
Personal (1)
Fiscal(1)
Archivo. -

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

